Lic. Teresa Viveros G.
Técnico Administrativo
CONTROLADO
Contraloría Interna

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCIÓN

CONTRATO

Entre LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCION_, domiciliada en AVDA. HERIBERTO COLOMBINO Y CAP. LEZCANO, República del Paraguay, representada para este acto por el **Abogado LUIS ALBERTO RUIZ AGUILAR** con C.I. N° **1.252.844**, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **AGRINCO REPRESENTACIONES**, RUC N° **526.796-0**, domiciliada en Mcal, Estigarribia 182 y Yegros, de la ciudad de Concepción, representada para este acto por el propietario señor **Elvio Manuel Valiente Maluf**, con Cédula de Identidad N° **526.796**, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de "**ADQ. DE CINTAS, TINTAS, TÓNER, BOLÍGRAFOS, CUADERNOS, BROCHES Y OTROS ÚTILES DE OFICINA** ", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

ADQ. DE CINTAS, TINTAS, TÓNER, BOLÍGRAFOS, CUADERNOS, BROCHES Y OTROS ÚTILES DE OFICINA

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 331.480

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de CONTRATACIÓN DIRECTA, convocado por la *Circunscripción Judicial de Concepción*. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 525/17.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	5	BANDEJA PARA ESCRITORIO	BIN BIN	CHINA	Unidad	15	31.800	477.000
2	6	BIBLIORATO LOMO ANCHO TAM. OFICIO	ALAMO	PARAGUAY	Unidad	120	6.400	768.000
3	10	BORRADOR BICOLOR	ZAP	BRASIL	Unidad	150	485	72.750

AGRINCO PARA INDUSTRIAL - CONCEPCION
AGRINCO *Representaciones*
Ing. Elvio Valiente Maluf
RUC: 526796-0
Tel-Fax: 0331-243177

Luis Alberto Ruiz Aguilar
Presidente

Lic. Teresa Viveros G.
Técnico Administrativo
CONTROLADO
Contraloría Interna

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCIÓN

CONTRATO

4	11	BORRADOR DE GOMA COMUN	ZAP	BRASIL	Unidad	200	345	69.000
5	12	BORRADOR PARA PIZARRA ACRÍLICA	ZAP	BRASIL	Unidad	6	8.500	51.000
6	13	BROCHES Nº 10	ACC	BRASIL	Unidad	40	9.700	388.000
7	14	BROCHES Nº 4	ACC	BRASIL	Unidad	160	4.800	768.000
8	15	BROCHES Nº 8	ACC	BRASIL	Unidad	200	6.700	1.340.000
9	16	CARGA P/ PRESILLADORA 24/6	ALAMO	PARAGUAY	Unidad	500	910	455.000
10	17	CD VIRGEN DE 700 MB	SWISSDISC	CHINA	Unidad	200	3.000	600.000
11	18	CINTA ADHESIVA	COSMOS	PARAGUAY	Unidad	100	1.650	165.000
12	19	CINTA EMGOMADA PARA EMBALAJE	COSMOS	PARAGUAY	Unidad	350	5.250	1.837.500
13	21	CLIPS GRANDE	SQUARE	CHINA	Unidad	200	3.450	690.000
14	22	CORRECTOR A CINTA	EAGLE	CHINA	Unidad	300	3.650	1.095.000
15	23	CORRECTOR LIQUIDO	MAX	BRASIL	Unidad	150	1.600	240.000
16	24	CUADERNO DE 200 HOJAS 1 RAYA	ALAMO	PARAGUAY	Unidad	100	6.500	650.000
17	25	CUADERNO DE 50 HOJAS 1 RAYA	ALAMO	PARAGUAY	Unidad	100	2.200	220.000
18	26	CUADERNOS DE 100 HOJAS 1 RAYA	ALAMO	PARAGUAY	Unidad	100	3.200	320.000
19	28	DESGRAMPADORA	EAGLE	CHINA	Unidad	30	2.190	65.700
20	29	DVD-R VIRGEN DE 4,7 GB	SMARTBUY	CHINA	Unidad	50	4.100	205.000
21	46	PERFORADORAS	EAGLE	CHINA	Unidad	100	14.450	1.445.000
22	48	PORTA SELLOS	HMC	CHINA	Unidad	10	13.850	138.500
23	51	SACAPUNTA DE METAL	JOCAR	CHINA	Unidad	200	590	118.000
24	52	SELLO DE OFICINA 4 LINEAS	VILLA CHICA	PARAGUAY	Unidad	10	98.500	985.000
25	53	SELLO DE OFICINA DE 1 LINEA - AUTOMATICO	VILLA CHICA	PARAGUAY	Unidad	10	32.000	320.000
26	58	TIJERAS	EAGLE	CHINA	Unidad	100	3.850	385.000

GRINCO Representaciones
Ing. Elvio Vallente Maluf
RUC: 526796-6
Tel-Fax: 0331-243177

Luis Alberto Ruiz Aguilar
Presidente

Lic. Teresa Viveros G.
Técnico Administrativo
CONTROLADO
Contraloría Interna

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCIÓN

CONTRATO

27	60	TINTA PARA SELLO AZUL	KOFA	CHINA	Unidad	100	2.300	230.000
28	61	TINTA PARA SELLO NEGRO	KOFA	CHINA	Unidad	50	2.300	115.000
29	86	TONER P/IMP. OKI MODELO C330dn, COLOR NEGRO	OKI	USA	Unidad	4	863.500	3.454.000
30	87	UNIDAD DE CILINDRO/IMAGEN PARA IMP. OKI MODELO C330dn	OKI	USA	Unidad	2	1.559.000	3.118.000
31	89	TONER PARA IMPRESORA SAMSUNG MODELO SL-M2020W	PRINTERS	INDONESIA	Unidad	22	167.000	3.674.000

Total: *24.459.450*

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: veinte y cuatro millones cuatrocientos cincuenta y nueve mil cuatrocientos cincuenta guaraníes.-

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS

Los bienes/servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: Av. Heriberto Colombino y Cptan. Lezcano, Palacio de Justicia de Concepción, Sección Patrimonio y Suministro.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Lic. Angeles Arguello Ojeda, Jefe de Suministros.-

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

AGROPECUARIA - INDUSTRIAL - CONCEPCION
AGRINCO Representaciones
Ing. Elvio Valiente Maluf
RUC: 526796-0
Tel-Fax: 0331-243177

Luis Alberto Ruiz Aguilar
Presidente

Lic. Teresa Viveros G.
Técnico Administrativo
CONTROLADO
Contraloría Interna

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCIÓN

CONTRATO

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Concepción, República del Paraguay el día 16 del mes de octubre y año dos mil diez y siete.

Firmado por: *Luis Alberto Ruiz Aguilar* en nombre de la Contratante.

Firmado por: *Elvio Manuel Valiente Maluf* en nombre del Proveedor.

...A - INDUSTRIAL - CONCEPCION
...CO *Representaciones*
...g. Elvio Valiente Maluf
RUC: 526796-0
Tel-Fax: 0331-243177